

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDORA



Colonia Tirolesa, 28 de febrero de 2023.-

Visto:

La Ley 8102 en su art. 49 inc. 11;

## Y Considerando:

Que la Municipalidad hace recaudar la renta de conformidad a las ordenanzas vigentes;

Que la intención del municipio es darle la oportunidad de poder realizar el pago de las tasas municipales a aquellos vecinos que tengan la voluntad de hacer efectivas sus obligaciones;

Que para permitir que más vecinos puedan acceder a estos beneficios tributarios por el pago de la contribución que incide sobre rodados según la Ordenanza Tarifaría vigente, es necesario trasladar el vencimiento de la primera cuota y del pago anual al día jueves 28 de Marzo de 2023;

## POR ELLO

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA:

Art. 1º: PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento del pago de la primera cuota y del pago anual de la contribución que incide sobre rodados, al día 28 de Marzo de 2023, manteniendo hasta esa fecha los descuentos establecidos por la Ordenanza vigente para el año en curso.

ART. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Art. 3°: Comuniquese, publiquese y archivese.-

**DECRETO Nº:** 014/2023

EMIGIO O. LAURET TENDENTE MUNICIPAL O DE COLONIA TIROLESA

releed

LIANO ROVE retario de Hacienda y Finanzas